



San José, 28 de Marzo de 2012

Señores y señoras

Asamblea General

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES (CPCPRI)

Presente

Estimados compañeros y compañeras:

De conformidad con lo que establecen los artículos 8 y 18 de la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Ley N° 7106 del 4 de noviembre de 1988, y el numeral 45 del Reglamento de dicha norma, el suscrito, en su condición de Fiscal Suplente, presento formal informe de labores correspondiente al período entre marzo de 2011 y el día de hoy.

Teniendo como marco de referencia la promoción del estudio, la investigación y el desarrollo científico de las Ciencias Políticas y las Relaciones Internacionales; la vigilancia ética y la calidad del ejercicio profesional, así como la defensa de los derechos y la fiscalización de los deberes de nuestros colegiados, mediante una organización eficiente, moderna y democrática, esta Fiscalía, en conjunto con la actual Junta Directiva, ha centralizado su trabajo en tres grandes áreas, a saber:

1. PROCESOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO

Durante todo este lapso de tiempo, la Junta Directiva ha procedido con la aprobación e incorporación al Colegio de 30 nuevos profesionales que han cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales y reglamentarios, quienes han finalizado sus planes de estudio en diversas universidades tanto públicas como privadas del país.



Valga mencionar que el órgano colegiado solamente rechazó una solicitud de incorporación, ello en virtud de que la persona gestionante no presenta ningún grado académico que corresponda a la raíz o base en Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales.

El detalle de las incorporaciones aprobadas en el siguiente cuadro:

Sesión N° Fecha	Nombre Agremiado (a)	Acuerdo Junta Directiva	
		<i>aprobado</i>	<i>rechazado</i>
362 7/4/2011	Laura Eugenia Valverde Quirós	✓	
	Manuel Ignacio Morales Ovares		no se acoge de momento su solicitud de incorporación, en virtud de que no presenta ningún grado académico que corresponda a la raíz o base en Ciencias Políticas
365 31/5/2011	Pamela Peraza Saldaña	✓	
	Giovanni Alexander Blanco Fonseca	✓	
	Andrea Rodríguez Padilla	✓	
	Sussy Loban Cárdenas	✓	
	José Pablo Cruz Mejías	✓	
367 19/7/2011	Geraldín María León Umaña	✓	
	Cinthya Cortés Orozco	✓	
	Ecaterina Trujillo Fernández	✓	
	Mariela Rakel Durán Vargas	✓	
	Pamela Chaverri Céspedes	✓	
	Daniel Cerdas Sandí	✓	



Sesión Nº Fecha	Nombre Agremiado (a)	Acuerdo Junta Directiva	
	Izcar Desueza Delgado	✓	
	Mark Anthony Matheis Najjar	✓	
369 13/9/2011	Marianela Alvarado Guillén	✓	
	Pablo Montero Obando	✓	
	Johssua Céspedes Víquez	✓	
	Juan Pablo Ramírez Alfaro	✓	
	Federico Chacón Loiza	✓	
	Javier Corrales Rodríguez	✓	
	Grettel Brenes Arguedas	✓	
371 18/10/2011	Rosalyn Arguedas Rojas	✓	
	Jennifer Monge Serrano	✓	
372 15/11/2011	Yelgi Lavinia Verley Knight	✓	
	Karla Romero Cruz	✓	
373 20/12/2011	Evelyn Gutiérrez Soto	✓	
	Jimena Jaén Baltodano	✓	
	Rodrigo Aguilar Lobo	✓	
	José Martí Álvarez Hidalgo	✓	
374 17/01/2012	Guillermo Meneses Marín	✓	



2. ACCIONES EN DEFENSA DE LOS AGREMIADOS EN CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL

La Junta Directiva ha mantenido una actitud de respaldo incondicional cada vez que uno de sus agremiados o agremiadas a requerido la intervención del Colegio a efectos de hacer valer sus derechos laborales. Ante tales circunstancias, los señores directivos y señoras directivas no han escatimado recursos tanto como económicos como humanos, para brindar y proporcionar el mejor servicio a sus afiliados. Bajo esa premisa, esta Fiscalía trae a colación tres hechos de vital importancia para conocimiento de esta Asamblea General:

2.1 Recurso de amparo para funcionario de MINAET. Se procedió a interponer un recurso de amparo ante la Sala Constitucional en resguardo de los derechos fundamentales del Director de la Oficina de Cooperación Internacional y Relaciones Internacionales del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), Lic. Rubén Darío Muñoz Robles, quien se vio afectado por la decisión administrativa de nombrar a otra persona no apta para el puesto laboral que él ostenta en propiedad.

Ante ello, se giraron instrucciones precisas a la Licenciada Lucrecia Loaiza, abogada del Colegio, con el firme propósito de elaborar y presentar el recurso referido. Como resultado de este proceso, el Tribunal Constitucional acogió las pretensiones de nuestro agremiado y le ordenó a la autoridad recurrida reintegrar al Lic. Muñoz Robles al puesto y funciones que éste venía desempeñando con anterioridad al dictado de los actos impugnados, conforme a los derechos y obligaciones que ello indique.

2.2 Queja interpuesta ante la Defensoría de los Habitantes. Se procedió a interponer una queja formal ante la Defensoría de los Habitantes en virtud de los hechos denunciados, en diferentes medios de comunicación nacional, sobre presuntas irregularidades en el nombramiento de embajadores, cónsules y



demás funcionarios por parte de la Cancillería de la República, en perjuicio de la profesionalización del Servicio Exterior. No solo se le pidió a la señora Defensora llevar a cabo una investigación minuciosa, sino que, además, se solicitó al Canciller que respetara a los profesionales internacionalistas, los cuales son funcionarios de carrera. Esta gestión fue admitida y se encuentra en fase de recabación de pesquisas y análisis por parte de la Defensoría.

2.3 Intervención judicial en el Concurso de Oposición para ingresar al Servicio Exterior. Se ha dado una oportuna intervención de la Junta Directiva a fin de garantizar los derechos de toda persona con título en Ciencias Políticas, frente a la exclusión que hiciera el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del concurso de oposición para el ingreso al Servicio Exterior. En razón del claro perjuicio que causa a los profesionales en Ciencias Políticas esta medida, el Colegio se vio forzado a solicitar a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el dictado de medidas cautelares que contribuyeran a la protección de los legítimos intereses de estos profesionales.

Gracias a este accionar, el Tribunal Contencioso Administrativo, mediante resolución N°1588-2011, de las diez horas del trece de octubre del dos mil once (dentro del expediente 11-005401-1027-CA) ordenó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto suspender únicamente el dictado del acto final de selección de postulantes al concurso de Oposición para el ingreso al Servicio Exterior en Período de Prueba 2011", así como también, publicar por el mismo medio en que así lo fue la convocatoria para el Concurso de Oposición para el ingreso al Servicio Exterior en Período de Prueba 2011, que se recibirán las postulaciones de quienes siendo Profesionales en Ciencias Políticas así deseen hacerlo, dentro del mismo plazo y condiciones por el que se convocó originalmente al concurso a partir de dicha publicación. En lo demás, siendo que únicamente habría de suspenderse el concurso relacionado en lo que toca al dictado del acto final de selección, habrán de atenerse las partes a lo que



sea fallado por el fondo en la presente causa en lo que haya de ser conocida en el proceso principal.

Así las cosas, el proceso principal fue interpuesto por el Presidente de la Junta Directiva, cuya pretensión básica consiste en que los Politólogos sean restituidos plenamente del derecho que les asiste a participar en los concursos de oposición para el ingreso al Servicio Exterior, fundamentándose no solo en la atinencia, perfil e idoneidad sino que también en el hecho de que estos profesionales han venido participando por muchos años en este tipo de concursos y sin ningún tipo de inconvenientes. En la respectiva audiencia de ley, la Procuraduría General de la República (PGR) en representación del Estado, no atacó las pretensiones de nuestro Colegio, centrándose en cuestionar la competencia material de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para conocer este asunto. Ante tal circunstancia, el proceso fue remitido a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva conforme a derecho.

De todas formas el Colegio no se quedara con los “brazos cruzados”. Dentro de las acciones a seguir esta la eventual presentación de una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 14 del Estatuto del Servicio Exterior de la República, Ley nº 3530, del 5 de agosto de 1965, por considerarlo lesivo a los derechos fundamentales que le asisten a los profesionales en Ciencias Políticas.

3. ACCIONES EN DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL COLEGIO

En acatamiento del acuerdo adoptado por la Asamblea General, reunida en sesión extraordinaria el 14 de octubre de 2009, en la que se decidió continuar con la querrela por el delito de administración fraudulenta en perjuicio de nuestro Colegio, para esta Fiscalía resulta grato informar que se llevó a cabo audiencia de conciliación el pasado 13 de mayo de 2011, en el Juzgado Penal



del Primer Circuito Judicial de San José, en la que se logró que el Sr. Alexander Miranda Rivera cancelara al Colegio la suma de 7.5 millones de colones, pago que se realizó en un solo tracto, por lo que se recuperó esta cantidad importante de dinero que nos pertenece a todos y a todas y que en definitiva constituyen recursos públicos. Valga acotar que la suma que había sido sustraída rondaba los 5.9 millones de colones.

OTROS TEMAS DE RELEVANCIA CORPORATIVA

Presidencia de la Federación de Colegios Profesionales.

Nuestro Colegio ejerció la Presidencia de la Federación de Colegios Universitarios de Costa Rica. Dentro de los principales logros de esta gestión, orgullosamente presidida por politólogos e internacionalistas, cabe destacar:

- Ordenar la gestión administrativa,
- Aumentar los niveles de cobro,
- Sostener la afiliación y participación de Colegios importantes como el de Abogados, Periodistas e Ingenieros y de Arquitectos,
- Se celebró el 45 aniversario de la Federación de Colegios, actividad en la que participaron Colegios Profesionales de Centroamérica,
- Se lograron recuperar ¢35 millones que habían sido sustraídos por una ex funcionaria de la entidad,
- Darle vigencia y credibilidad a la Federación.

Fideicomiso para adquirir bien inmueble.

La junta directiva ha sostenido varias reuniones con representantes de BANCREDITO y Banco de Costa Rica (BCR), a fin de adquirir un inmueble que sirva de nueva sede para el colegio, mediante la utilización de la figura del fideicomiso.



Convenio con BANCO PROMERICA.

Se firmó un convenio con el banco PROMERICA mediante el cual la entidad bancaria ofrece servicios financieros preferenciales a los agremiados del Colegio que así lo deseen. Como resultado de este contrato, el Colegio, después de muchos años de incertidumbre, tiene hoy actualizada la base de datos de quienes conforman la Corporación.

Formalización del contrato para servicios contables.

El Presidente de Junta Directiva procedió a firmar un contrato por servicios profesionales, a fin de que el sr. Alberto Espinosa Espinosa continúe brindando sus servicios de contabilidad.

Contrato para mantenimiento de la página Web.

Siendo que no existía formalidad en la prestación de servicios para el mantenimiento, actualización y soporte de la página Web del Colegio, la Junta Directiva acordó firmar un contrato con la empresa Trigona Hosting, quien será la encargada de este tema. Lo anterior, permitirá, entre otras cosas:

- Mejorar la gestión en Publicación de noticias, actividades,
- Publicación de Galerías de Fotos, incluye el arreglo grafico de las fotos y optimización de las imágenes.
- Desarrollo de secciones nuevas para el sitio
- Diseño de banners promocionales e imágenes para el sitio
- Reportes estadísticos de las visitas
- Respaldos mensuales de la base de datos y archivos
- Parches de seguridad para evitar ataques de hackers
- Restauración del Sitio Web en caso de ataques de hackers
- Atención de problemas de correo

El costo de este contrato es de \$100 mensuales y su vigencia será por un año.



RECOMENDACIONES

- ✓ Destinar los recursos que se ameriten a fin de concretar la adquisición de un nuevo inmueble que sirva de sede para el Colegio, preferiblemente bajo la figura del fideicomiso y atendiendo la mejor oferta en cuanto a tasas de intereses, plazos y solidez financiera.
- ✓ Acordar la efectiva integración y funcionamiento permanente de una Comisión responsable de analizar las solicitudes de incorporación de profesionales que no tienen base o raíz en Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales, al amparo del artículo 46 del reglamento de nuestra ley orgánica.
- ✓ Mejorar los sistemas de verificación en el pago de las cuotas mensuales, así como la detección de los agremiados con problemas de morosidad.
- ✓ Mejorar los mecanismos administrativos que permitan dar un seguimiento confiable de la implementación de los acuerdos de Junta Directiva.
- ✓ Fortalecer la política de inversión de los recursos líquidos del Colegio en instrumentos financieros, como por ejemplo certificados de depósito a plazo u otros, que propicien mayores rendimientos y rentabilidad.
- ✓ Que la técnica de elaboración de los presupuestos institucionales se homologue siguiendo las reglas de codificación y nomenclatura de cuentas según Partidas, Grupos y Subpartidas que utiliza el Ministerio de Hacienda para tales efectos.
- ✓ Aprovechar las ventajas que ofrece la tecnología y el desarrollo vertiginoso de las telecomunicaciones para mejorar los canales de



comunicación entre Colegio y agremiados y viceversa. (correo electrónico, página Web, redes sociales, etc.)

- ✓ Incentivar un mayor interés y participación de los agremiados en los asuntos del Colegio.
- ✓ Que la Junta Directiva tenga mayor incidencia en temas de relevancia nacional a través de comunicados de prensa, programas radiales, boletines informativos o espacios pagados dirigidos a la opinión pública.
- ✓ Efectuar charlas informativas a estudiantes de últimos niveles de las carreras de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en coordinación con las respectivas universidades, sobre el Colegio, importancia y necesidad de la colegiatura.

Estimados compañeros y compañeras. Gracias por su participación en esta Asamblea. Les invito a que juntos sigamos trabajando para que nuestro Colegio continúe siendo líder en el ejercicio profesional, el conocimiento y la investigación de las Ciencias Políticas y las Relaciones Internacionales en beneficio de la sociedad costarricense.

LIC. FRANCISCO J. RODRÍGUEZ ARAYA
Fiscal suplente